



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 6/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 17/1/2014

BO (Tucumán): 20/1/2014

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 31 de enero de 2014, inclusive, con carácter excepcional y por última vez, el pago íntegro anual anticipado del Impuesto Inmobiliario, de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales y del Impuesto a los Automotores y Rodados del período fiscal 2014, pudiendo los contribuyentes utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 20 de diciembre de 2013 y 17 de enero de 2014.-

A tal fin, considéranse válidamente ingresados a su respectivo vencimiento los pagos que se efectúen hasta el 31 de enero de 2014, inclusive, de la cuota primera del período fiscal 2014 de los citados tributos.-

FIRMANTE: Norberto Daniel Hernández